



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2019/MDCH

Chorrillos, 27 de setiembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019, el Informe N° 357-2019-SG-MDCH de Secretaría General y el Informe N° 868-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 357-2019-SG-MDCH se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza el cambio de representante legal y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A.

Que, mediante el Informe N° 868-2019-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que mediante asiento D00001 de la Partida del Registro de Personas Jurídicas N° 13179234, se encuentra inscrita la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., como socio fundador de la Sociedad, con registro único de contribuyente N° 20131368152, y; siendo que el representante de la Municipalidad de Chorrillos es el Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo reconocido, según credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, por el período 2019-2022. Por lo que resulta necesario su actualización ante Registros Públicos como representante de la Municipalidad de Chorrillos y se le autorice para la remoción y nuevo nombramiento del Directorio de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A.

La Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., se desarrolla bajo la forma de sociedad anónima en la que el Estado ostenta la propiedad total de las acciones y, por tanto, ejerce el control íntegro de su Junta General de Accionistas, de acuerdo al inciso 4.1) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1031.

Que, según las atribuciones de la Junta General de Accionistas de acuerdo al artículo 15°, inciso a) del Estatuto de la sociedad es *"remover a los miembros del Directorio y designar a sus reemplazantes"* en concordancia con el artículo 115° de la Ley General de Sociedades N° 26887. Por tal motivo, resulta necesario que el Concejo Municipal autorice al Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo representante de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A. para realizar la remoción y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio, como se consigna a continuación:

- Remover del cargo de Presidente del Directorio a Augusto Miyashiro Yamashiro, identificado con DNI N° 09822619 y realizar el nuevo nombramiento de Presidente del Directorio a Enrique de la Lama Larco, identificado con DNI N° 40158197.
- Remover del cargo de miembro del Directorio a Helga Silvia Aguilar Brun, identificado con DNI N° 07992951 y realizar el nuevo nombramiento del miembro del Directorio a Ricardo Ganiku Goya, identificado con DNI N° 40325758.
- Remover del cargo de miembro del Directorio a Mario Héctor Ávalos Márquez, identificado con DNI N° 08792122 y realizar el nuevo nombramiento del miembro del Directorio a Dante Manuel Mesa Pinto, identificado con DNI N° 07965323.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, representante de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A. para realizar la remoción y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado Servicios de Salud Municipal, Gerencia de Servicios de Salud el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE